



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2009-MDY**

Yura, 16 de noviembre de 2009

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 13 de noviembre de 2009 el Oficio N° 02-2009 presentado por la presidenta del Comité de Gestión de la Obra "Limpieza y Mantenimiento de Calles Sector 1-2 y Refacción de la Loza Deportiva de la Plaza Menor - Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios - Distrito de Yura" y el responsable técnico, donde solicita el cofinanciamiento para la misma, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es función específica de las municipalidades Distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2009-DVMPPEMPE/CP de fecha 21 de agosto de 2009, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", aprobó las "Bases para el Concurso de Proyectos Regulares - Convocatoria 2009-I";

Que mediante Oficio N° 02-2009 la presidenta del Comité de Gestión de la Obra "Limpieza y Mantenimiento de Calles Sector 1-2 y Refacción de la Loza Deportiva de la Plaza Menor - Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios - Distrito de Yura" informa que al haber sido su proyecto uno de los priorizados en el Concurso de Proyectos Regulares 2009-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" es que solicita el cofinanciamiento por la suma de S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 nuevos soles);

Por estas consideraciones y con la votación de los señores regidores el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2009 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto el siguiente;

**ACUERDO:**

*Artículo 1°:* Aprobar el cofinanciamiento para el proyecto "Limpieza y Mantenimiento de Calles Sector 1-2 y Refacción de la Loza Deportiva de la Plaza Menor - Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios - Distrito de Yura" que participan en el Concurso de Proyectos Regulares 2009-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" por la suma ascendente a S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 nuevos soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

*Artículo 2º.- Aprobar* la Celebración del Convenio de Ejecución del Proyecto en vías de Regularización entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" y autorizar al Alcalde la suscripción del mismo.

*Artículo 3º. Autorizar* al Área de Planificación y Presupuesto que realice las asignaciones presupuestales dentro del marco legal establecido.

*Artículo 4º.- Poner* la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal y Logística para que brinden el apoyo y ejecuten las acciones administrativas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

*[Signature]*  
Lc. Giovanna Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*[Signature]*  
Eduardo León Sergio Ordoñez Yura  
Alcalde